



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 097-2021-MPT**

Pampas, 13 de abril de 2021

**VISTO:**

El Informe N° 693-2021-MPT/GAF-SGA, de la Sub Gerencia de Abastecimiento, sobre sugerencia para otorgar Fondos por Encargo; Resolución de Gerencia Municipal N° 025-2021-MPT/GM, mediante la cual se aprueba el plan de trabajo denominado "Prestación de servicios básicos, limpieza pública, parques y jardines, vigilancia y seguridad ciudadana en el distrito de Lambras de la provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica", Informes N° 374 y 384-2021-GDS-MPT/P, de la Gerencia de Desarrollo Social; Resumen de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000414 de la Gerencia de Planificación Estratégica; Formatos N° 01 y 02 de Solicitud de Encargo Interno, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la; Modalidad de "Encargos", señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse, la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones, etc.;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 052-2016-MPT, se aprueba la Directiva N° 001-2016-MPT, "Directiva para el otorgamiento de Encargos Internos al Personal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja", en el ítem 5. Normas Generales, 5.1. Refiere que "Puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargos Internos, siendo el área usuaria quien sustentara el requerimiento de habilitación de fondos públicos a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar atendiendo la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales a la condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios. En este último caso, con previo informe emitido por la Sub Gerencia de Logística, Asimismo; el numeral 6.2 De la Rendición de Cuentas 6.2.1. Los fondos otorgados "Encargos Internos" a los funcionarios o servidores constituyen un anticipo con cargo a rendir cuenta documentada (...);

Que, mediante el Informe N° 693-2021-MPT/GAF-SGA, el Sub Gerente de Logística, manifiesta que la prestación de los servicios y proveedores, será por personas de la jurisdicción del distrito de Lambras, y estando en situación de emergencia sanitaria por el COVID 19, además se ubica en la zona Nororiente de Tayacaja VRAEM, razón por el cual no pueden venir a realizar la cotización correspondiente, para continuar con el trámite; previa coordinación con el área usuaria y en apoyo al distrito de Lambras, sugiere que se atienda por fondo por encargo, para cumplir con el plan de trabajo denominado "Prestación de servicios básicos, limpieza pública, parques y jardines, vigilancia y seguridad ciudadana en el distrito de Lambras de la provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica", garantizando la contratación oportuna;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 097-2021-MPT**

Pampas, 13 de abril de 2021

Que, a través de la Certificación de Crédito Presupuestario-Nota N°0000000414, la Eco. Julissa Chanco Cconovilca - Gerente de Planificación Estratégica, remite la certificación presupuestal, por el importe de S/32,500.00 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES);

Que, con Informe N° 384-2021-GDS-MPT/P, la Gerencia de Desarrollo Social, solicita aprobación de fondos por encargo interno, para dar cumplimiento al plan de trabajo denominado "Prestación de servicios básicos, limpieza pública, parques y jardines, vigilancia y seguridad ciudadana en el distrito de Lambras de la provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica", aprobado mediante

Resolución de Gerencia Municipal N° 025-2021-MPT/GM, adjuntando los Formatos N° 01 y 02; informe que cuenta con proveído S/N del Despacho de Alcaldía;

Y, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- HABILITAR**, fondos para el Otorgamiento de Encargo Interno, para ejecutar el plan de trabajo denominado: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS, LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES, VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE LAMBRAS DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", por el importe de S/32,500.00 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES), según detalle siguiente:

- ❖ **RESPONSABLE** : PEDRO ALBER HUARCAYA TAIPE
- ❖ **META PRESUPUESTAL** : 0056 Gerencia de Desarrollo Social.
- ❖ **RUBRO DE FINANCIAMIENTO** : 07 Fondo de Compensación Municipal.
- ❖ **FUENTE FINANCIAMIENTO** : 05 Gastos corrientes.

Partida	Designación	Montos
23.13.11	Combustibles y carburantes	S/ 1,300.00
23.15.12	Papelería en general, útiles y materiales de oficina	S/ 1,500.00
23.15.31	Aseo, limpieza y tocador	S/ 500.00
23.16.14	De seguridad	S/ 400.00
23.27.11.99	Servicios diversos	S/28,800.00
<b>Total</b>		<b>S/32,500.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la encargado de dichos fondos, efectúe la Rendición de Cuentas, según las disposiciones contenidas en la Directiva N° 001-MPT/GPP, "Directiva para el otorgamiento de Encargos Internos al Personal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 052-2016-MPT.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación Estratégica, y demás instancias que tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCAVELICA  
.....  
J. Carlos Común Gavilán  
ALCALDE